

NOMBRE DEL SERVICIO:	ACTUALIZACIÓN DE DATOS				
DESCRIPCION DEL SERVICIO:	Es la solicitud que se realiza, para publicitar en los asientos registrales del inmueble, la actualización de las generales de una persona física o jurídica (titular registral o beneficiario) en atención de que sus datos registrados han variado (no aplicando cuando figure un error material en el dato actualizar, en virtud de que para esos casos se deberá aplicar el procedimiento establecido en la presente disposición técnica denominado "Revisión por causa de error material").  Los sujetos de derecho pueden requerir: i) Actualización de documento de identidad (cambio de número de cédula de identidad y electoral), ii) Actualización por cambio de nombre de persona física, iii) Actualización de generales por mayoría de edad (inclusión de generales, cuando el derecho registrado o anotación se haya adquirido siendo menor de edad), y iv) Actualización por cambio de denominación o transformación social (cambio de nombre de una entidad societaria, así como la transformación o adaptación a un tipo societario, de acorde a la normativa aplicable).				
A QUIEN VA DIRIGIDO:	A toda persona interesada				
UNIDAD RESPONSABLE:	Registro de Títulos competente (conforme jurisdicción del inmueble).				
PERSONA RESPONSABLE:	Registrador (a) de Títulos				
BASE LEGAL:	<ul> <li>Ley Núm. 108-05 de Registro Inmobiliario, de fecha 23 de marzo de 2005.</li> <li>Código Civil de la República Dominicana.</li> <li>Código Procedimiento Civil de la República Dominicana.</li> <li>Reglamento General de Registro de Títulos, instituido por Resolución Núm. 2669-2009, de fecha 10 de septiembre de 2009, con sus modificaciones.</li> <li>Resolución Núm. DNRT-DT-2021-0001, sobre Requisitos para Actuaciones Registrales, de fecha treinta y uno (31) de marzo de 2021, emitida por la Dirección Nacional de Registros de Títulos.</li> </ul>				
IMPUESTOS Y TASAS:	<ul> <li>Comprobante de pago de Ley núm. 33-91, sobre salario de los Jueces de los Tribunales de la Justicia de la República Dominicana: RD\$20.00,</li> </ul>				



	por cada Duplicado o Extracto de Certificado de Título o Constancia					
	<ul> <li>Anotada.</li> <li>Comprobante de pago de Ley núm. 140-15, del Notariado e instituye el Colegio Dominicano de Notarios, de fecha 7 de agosto de 2015: RD\$100.00, por cada acto notariado que contenga el expediente.</li> <li>Para depósito remoto aportar un comprobante de pago de Tasas por servicios de la Jurisdicción Inmobiliaria:</li> <li>1. CENAU Distrito Nacional/ Provincia Santo Domingo por un</li> </ul>					
	monto de <b>RD \$300.00.</b> 2. Localidades por un monto de <b>RD \$800.00.</b>					
	<b>Nota:</b> Las tasas por servicios se pagan en el Banco de Reservas de la Repúblic Dominicana o por tarjeta de Crédito/Débito, a través de la Oficina Virtual de Registro Inmobiliario.					
TIEMPO DE RESPUESTA:	45 días hábiles conforme el Reglamento General de Registros de Títulos.					
	<b>Nota:</b> Este plazo varía según la fecha de promesa que otorgue la institución al realizar el servicio.					
HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:	De manera presencial de lunes a viernes en horario de 7:30 a. m. hasta 4:30 p. m.					
	De manera permanente por la Oficina Virtual del Registro Inmobiliario.					
PROCEDIMIENTO PARA ADQUIRIR EL SERVICIO:	El usuario debe dirigirse al Registro de Títulos competente o el de su preferen utilizando el servicio de Depósito Remoto, con los documentos requeridos pla actuación.					
	Asimismo, puede utilizar los servicios de la Oficina Virtual del Registro de Títulos adjuntando los documentos de lugar y completando los originales en el Registr de Títulos de su preferencia.					
REQUISITOS	Documento base:					
	<ul> <li>a) Actualización de documento de identidad o Actualización por cambio de nombre de persona física:</li> </ul>					
	<ul> <li>Instancia de solicitud debidamente motivada, suscrita por el titular registral o su representante, con identificación correcta del inmueble.</li> </ul>					
	<ul> <li>b) Actualización de generales por mayoría de edad:         <ul> <li>Acto auténtico (primera copia certificada), cumpliendo con los requisitos de forma y fondo establecidos en la normativa aplicable.</li> </ul> </li> </ul>					



# c) En caso de Actualización por cambio de denominación o transformación social:

 Original o copia certificada por la Cámara de Comercio y Producción del Acta de Asamblea que aprueba el cambio, transformación o adaptación.

## **Documentos complementarios:**

- En caso de Actualización de documento de identidad:
  - Certificación de la Junta Central Electoral, que identifique conjuntamente los números de cédula de identidad, anterior y actual, si no figura el número de cédula anterior al dorso.
- En caso de Actualización por cambio de nombre de persona física o Actualización por mayoría de edad:
  - Acta de nacimiento inextensa y legalizada.
- En caso de Actualización por cambio de denominación o transformación social:
  - Instancia de solicitud: i) Suscrita por parte interesada o su representante. ii) Dirigida al Registrador de Títulos correspondiente. iii) Identificación correcta del bien inmueble objeto de la actuación.
  - Copia del Registro Mercantil, actualizado y vigente a la fecha de inscripción de la actuación.

### Demás documentos complementarios para la Actualización de datos:

- d) Duplicado o Extracto del Certificado de Título o Constancia Anotada / Certificación de Registro de Derechos Reales Accesorios / Certificación de Registro de Acreedor.
- e) Copias de los documentos de identidad de las partes, según aplique (del titular registral o beneficiario/a, representante, solicitante y/o depositante): Cédula de Identidad, legible y de



	ambos lados / Registro Nacional de Contribuyente (RNC). Si se trata de extranjero depositar pasaporte e identificación nacional o del país de origen, como segundo documento oficial.					
CANALES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:	PRESENCIAL	ELECTRÓNICA	TELEFÖNICA	OTRO		
	Ventanilla de Registro Títulos	Oficina Virtual del Registro Inmobiliario	N/A	- Depósito desatendido. - Deposito Remoto		

No hay nada escrito después de esta línea